

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Manuel Puertas Casamitriana, mayor de edad, casado, Ingeniero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1976 publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre siguiente, que concedió el registro del rótulo de establecimiento número 110.676, denominado «Indubuilding», y contra la desestimación por silencio administrativo o por acuerdo expreso del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 27 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1978.—El Secretario.—1.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Data, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16 de diciembre de 1976, que concedió a favor del «Instituto Farmacológico Sereno, S. p. A.» la marca internacional número 408.923, «Biodata», para las clases 1.9.5.10.16.40 y 42 y contra la desestimación por silencio administrativo o por acuerdo expreso del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 29 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Secretario.—1.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Data, S. A.», domiciliada en Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre siguiente, que concedió a Vige-vani Giorgi la marca internacional número 408.923, «Diagnostic Data», para las clases 9, 10 y 42 y contra la desestimación por silencio administrativo o por acuerdo expreso del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 31 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Secretario.—1.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Montoro e Hijos, Sociedad Anónima» (MONTHISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1976, por el que se concedió el rótulo de establecimiento número 112.258, denominado «MONTYSA», sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto habiendo sido concedido dicho rótulo a favor de don Ramón Castán Giménez; pleito al que ha correspondido el número 8 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario.—1.090-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Societe des Proudits Nestlé» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1976, por el que se concedió la marca española número 705.529 denominada «Pastoria», a favor de Nutrexpa, Sociedad Anónima, sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 780 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario.—1.088-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ventronic Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1976, por el que se deniega la marca internacional número 405.467, denominada «Ventronic», y contra el acuerdo desestimatorio tácito por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 882 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—1.089-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «American Cyanamid Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de octubre de 1976, que concedió a don José María Jorba Puigsubira la marca número 667.510, denominada «Tition», destinada a la protección de especialidades farmacéuticas, clase 5.ª; pleito al que ha correspondido el número 1029 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—1.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Krafft, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de julio de 1976, que concedió la ampliación de la marca número 575.256, denominada «Traf»; pleito al que ha correspondido el número 891 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—1.085-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de septiembre de 1976, por el que se denegó la marca número 647.040, denominada «Sinartroxe», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 908 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Secretario.—1.086-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Chrysler España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 130 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Edwards Kreisler de la marca número 734.343, «Kreisler Dos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.234-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Verges Ramirez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 134 de 1978 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 736.958, «Nueva Línea».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.235-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Fernández Oliva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 154 de 1978 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad 208.889.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.232-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Angeles Guerrero Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 146 de 1978 contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre determinación de la pensión de viudedad y capital seguro de vida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—1.233-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Trema - Osnur, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, dictada con fecha 30 de septiembre de 1977, en el expediente número 28/872/76-A, sobre supuesta infracción en materia de Disciplina del Mercado; pleito al que ha correspondido el número 8 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.237-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Van den Bergh en Jurgens, B. V.», contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de diciembre de 1972 concediendo la marca número 560.282 denominada «Iris». Pleito al que ha correspondido el número 1.176 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.238-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «S. Barbudo, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo en 25 de octubre de 1976, frente a la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 16 de septiembre de 1976 por la que se acordó no estimar la concesión del horario de trabajo propuesto por la Empresa. Ampliado a la resolución de 24 de marzo de 1977, dictada por dicha Dirección General de Trabajo, resolviendo recurso de alzada en el sentido de desestimar el mismo; pleito al que ha correspondido el número 275 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.236-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, se expide el presente para hacer público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad «Reprin, S. A.», dedicada a la venta al por mayor de artículos y objetos de escritorio, con domicilio social en esta ciudad, calle Peligro, número 33, 1.º, 4.ª, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la deudora, y designándose Interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Reales Cantalosella y don Vicente Cardona Arsis y Banco de Bilbao, acreedor comprendido en primer lugar de la lista de créditos presentada.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1978.—El Secretario.—611-C.

Don José Luis Infante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 916/77, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sircart Llopis, contra las fincas especialmente hipotecada por «Provin, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de la escritura de préstamo hipotecario, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán salen a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho avalúo.

Las fincas que salen a subasta son:

Lote primero: «Entidad número nueve. Local comercial sito en la planta baja del inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la avenida del Príncipe de Asturias, 67-69, plaza de Fernando Leseps, número 33, de superficie ciento ochenta y ocho metros con treinta y dos centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con patio interior situado en la parte central del edificio (que tiene la condición de elemento común), por el que tiene su acceso a la vía pública a través del edificio, digo, a través del paso general del edificio; por la derecha, entrando con la entidad número 8; por la izquierda, entrando, con paso general, con vestíbulo de la escalera D y con parte de la entidad 10, y por el fondo, con el subsuelo de la calle de Montroig. Le corresponde una cuota del 1,02 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al tomo 537, libro 537 de la sección de San Gervasio, folio 211, finca 25.220 inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.480.000 pesetas.

Lote segundo: «Entidad número diez.—Local comercial sito en la planta baja del inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la avenida del Príncipe de Asturias, números 67-69, plaza de Fernando Leseps, número 33, de superficie doscientos un metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con patio interior situado en la parte central del edificio (que tiene la condición de elemento común), por el que tiene su acceso a la vía pública a través del paso general del edificio; por la derecha, entrando, con vestíbulo escalera D y dependencias anejas, subsuelo de la calle Montroig; por la izquierda, entrando, con entidad número 11, patio de ventilación y vuslo de rampa de acceso a la calle de Montroig de la entidad número 1, y por el fondo, con la misma rama y finca vecina de don Rafael Miravittles Serradell o sucesores. Le corresponde una cuota de 1,09 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 537, libro 537 de la sección de San Gervasio, folio 214 finca 25.222 e inscripción segunda.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de 1.580.000 pesetas.

Barcelona, 13 de enero de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Jaime Capdevila.—1.200-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por pro-

videncia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554 de 1975, promovido por «Banco Zaragozano, S. A.», y representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra don Joaquín Puig Ferrarons, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de marzo de 1978, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 3.000.000 de pesetas tasada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Casa de planta baja y un piso, en Centelles, calle San José, número sesenta y cuatro, y un cubierto-garaje de planta baja, al detrás de dicha calle, frente a la ronda de las Tapias. De superficie total doscientos setenta y nueve metros diecisiete decímetros cuadrados; cien metros cuadrados a la casa y ciento cincuenta y ocho coma diecisiete metros cuadrados al garaje y el resto a patio. Linda: frente, Mediodía, línea de siete metros, calle San José; derecha, entrando, Oriente, líneas de treinta y siete coma sesenta metros y cuatro coma cincuenta metros, Pilar y Dolores Monells; izquierda, Poniente, línea de treinta y ocho coma cincuenta metros, Martín Galcerán e Isidro González; fondo, Norte, rambla o ronda de las Tapias.»

Inscrita en el Registro de Vich, al tomo 1.112, libro 82 de Centelles, folio 139, finca 1.660, cuarta.

Barcelona, 14 de enero de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—247-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 586-76-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Ricardo Domínguez Buzón y doña Nuria

Póstigo Cabré, ambos vecinos de Hospitalet de Llobregat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 31 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. La finca de referencia se describe como sigue:

«Entidad número veinticinco.—Vivienda puerta segunda, en el piso ático de la casa de Hospitalet, calle Rosell, número 3 B, se compone de recibidor, comedor, pasillo, cocina, aseo y dos dormitorios, de cincuenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y terraza, en la que tiene un lavadero, de treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, finca número ocho de dicha calle; izquierda, patio de luces y dicha vivienda puerta tercera, y fondo, calle de su situación. Coeficiente 3'20 por 100. Libre de cargas y ocupada por los hipotecantes. Les pertenece por mitades indivisas por compra a don Antolín Lahiguera Frias, en escritura autorizada por el Notario don Francisco Orts Romero en 21 de septiembre de 1972.»

Inscrita como 1.592, libro 9, sección 4.ª, folio 89, finca 1.045, primera.

En régimen de comunidad, que se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1970.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 630.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 472.500 pesetas.

Barcelona, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—1155-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, y bajo el número 48/78, se sigue expediente de suspensión de pagos del

negocio «Euro-Confort», siendo su titular don Vicente Zorrilla Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos del mencionado negocio, habiéndose nombrado Interventores a don Javier Varela y don Eduardo Ansótegui Cámara y al representante legal de «Edesa», como acreedor que figura en el primer tercio por orden de la importancia del crédito, todo lo cual se publica a los efectos de lo acordado en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1978.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 610-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado bajo el número 704 de 1977, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Muñoz Jiménez, vecino de Baena, he acordado sacar a pública subasta los siguientes inmuebles:

1.º Suerte de olivar, procedente de la división de la nombrada «Once Ollas», sita en el término de Baena, que linda: por el Norte, tierra calma de don Juan Jiménez Nieto, olivar procedente también de «Once Ollas», adjudicado a don Rafael Criado Rodríguez Carretero; Sur, olivar de «Once Ollas», adjudicado a doña Magdalena Criado Rodríguez Carretero, camino del pozo, caserío de «Once Ollas» y camino de entrada que separa tierras del mismo, y por el Oeste, con la carretera que desde Baena conduce a Albendin y Jaén; bajo cuyos límites comprende una superficie de dieciséis hectáreas veintiocho áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a veintiseis fanegas y sesenta y nueve centésimas del marco de dicho término, en cuya superficie queda incluida

la que ocupa la mitad del caserío que se asigna a este lote, compuesta de cocina, habitación, parte de cámara y mitad de cuadra y patio, con una superficie total de doscientos treinta y tres metros cuadrados y setenta y ocho decímetros. Se le concede a esta finca el derecho de utilización conjuntamente con los demás partícipes de la finca de que procede, el pozo abrevadero que situado en la linde de los otros dos lotes se halla a unos sesenta y cinco metros de la linde divisoria de aquéllas con esta finca que ahora se describe, en cuyo pozo queda una zona circular alrededor del mismo, con cinco metros de anchura para servicio común, teniendo acceso al mismo por la senda de paso que se estableció por tierras de «Once Ollas», con cuatro metros de anchura desde la linde divisoria hasta el referido pozo. Se le asignó también el derecho a utilizar el camino de entrada hasta el caserío, con cuatro metros de latitud, y el de acceso al pozo, con tres metros de anchura, constituyéndose en predio sirviente del lote letra A, respecto a la servidumbre de paso establecida en este lote C que ahora se describe, para el servicio de aquel desde su linde divisorio hasta el pozo mencionado.

2.º Suerte de tierra olivar, procedente de la división de la finca «Once Ollas», en el término de Baena, que linda: por el Norte, con el camino de entrada, parte norte del caserío correspondiente al lote de don Francisco Javier Criado, camino del pozo y tierras del expresado lote; por el Este, con más olivar de «Once Ollas», que forma parte del lote A, adjudicado a don Rafael Criado; Sur, olivares de don Eleuterio Alferez, y por el Oeste, con otros de don Antonio Rosales, don Antonio Rubio, don Fernando Moyano y viuda de Gálvez, y con la carretera de Baena que conduce a Albendin y Jaén, bajo cuyos límites comprende una superficie de veinticinco hectáreas dieciocho áreas y setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuarenta y una fanegas y quince centésimas de otras, del marco de dicho término, dentro de la cual se inclu-

ye la mitad aproximada del caserío de «Once Ollas», adjudicado a esta finca, y se compone de cocina, habitación, cámara, pajar y parte de cuadra y patio, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Se concede a esta finca el derecho a utilizar el pozo existente en su lindero Norte, proindivisamente con los demás partícipes de la finca de que procede, a cuyo efecto y para servicio común se ha dejado alrededor del mismo una zona circular de cinco metros de anchura. Igualmente se otorga el derecho de utilizar el camino de entrada a la finca de servicio común para todos los partícipes, así como el camino de tres metros de latitud, y que del caserío conduce al referido pozo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, por lo que respecta a la primera finca, y 2.200.000 pesetas, por lo que se refiere a la segunda, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 18 de enero de 1978. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario, 251-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Arsenal de Las Palmas por la que se anuncia subasta para la venta del ex dragaminas «Eume».

El día 15 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Arsenal el acto de subasta pública para la venta del ex dragaminas «Eume».

El precio tipo señalado para dicha subasta es el de dos millones seiscientos ochenta mil ochocientos treinta y una pesetas (2.608.831).

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la citada subasta y, a los que deberán ajustarse los concurrentes a la misma, se encuentran de manifiesto en las dependencias siguientes:

En Madrid, Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Defensa, sita en la avenida de Pío XII, número 83; en los Arsenales de las Zonas Marítimas del Cantábrico, Estrecho, Mediterráneo y Canarias, situadas respectivamente en El Ferrol del Caudillo, San Fernando, Cartagena y Las Palmas; en el Sector Naval de Cataluña, con sede en Barcelona, y en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Arsenal de Las Palmas, 16 de enero de 1978.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta, Fernando Pardo de Donlebur.—448-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para la contratación, en régimen de arrendamiento, con opción a compra, de un sistema de proceso de datos con destino al Ministerio de Asuntos Exteriores.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adjudicación del suministro, en régimen de arrendamiento, con opción a compra, de un sistema de proceso de datos, con destino al Ministerio de Asuntos Exteriores, por un presupuesto total para el periodo de cuatro años de ciento quince millones doscientas mil pesetas (115.200.000 pesetas), con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y descripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la cláusula IV.19. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en tres sobres debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego y en los que figurará la indicación siguiente:

Proposiciones para tomar parte en el concurso número 6/1978 convocado por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros)